

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.62
15 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Tercer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 62ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 21 de enero de 1993, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BADRAN

SUMARIO

Homenaje a la memoria de Audrey Hepburn, Embajadora de Buena Voluntad del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.93-15215 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE AUDREY HEPBURN, EMBAJADORA DE BUENA VOLUNTAD DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

1. La PRESIDENTA rinde homenaje a la memoria de Audrey Hepburn.
2. Por invitación de la Presidenta, los miembros del Comité guardan un minuto de silencio.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION (tema 11 del programa (CRC/C/3/Add.5))

3. Por invitación de la Presidenta, las Sras. Lakhova, Nazmetdinova, Krilova, Tsarkova, Bezlepkina y Smirnova y el Sr. Makeyev (Federación de Rusia) toman asiento a la mesa del Comité.

4. La PRESIDENTA da la bienvenida a la delegación de la Federación de Rusia y dice que el Comité ha leído el informe inicial de ese Estado parte (CRC/C/3/Add.5), informe en el que se describen, de forma muy informativa, analítica y abierta los problemas de la niñez en la Federación de Rusia.

5. La Sra. LAKHOVA (Federación de Rusia) dice que antes de presentar el informe quiere describir la situación imperante en Rusia y hacer referencia especial a sus repercusiones sobre los niños.

6. Debido a la caída de la producción y del nivel de vida es cada vez más difícil ofrecer a los niños una infancia feliz, sobre todo teniendo en cuenta que la crisis económica y social se ha visto exacerbada por la crisis política y los conflictos étnicos. En los últimos tres años se ha elevado la tasa de mortalidad de lactantes, se ha deteriorado la salud de los niños, ha aumentado el número de niños discapacitados, se ha registrado un incremento de la delincuencia juvenil, no se ha visto reducción alguna en el número de huérfanos, y es cada vez más difícil proporcionar a los niños juguetes, libros, ropa y alimentos y estimular su desarrollo intelectual. La situación se describe más acabadamente en el informe, pero una cosa de lo que no cabe duda es que los niños rusos son víctimas de las reformas económicas en curso. Reconocer todos los problemas con que se enfrenta la niñez es especialmente importante para establecer un orden de prioridad conducente a su solución.

7. Además de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Federación de Rusia ha adoptado como guía la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el plan de acción para su ejecución. El hecho de que los dos últimos documentos hayan sido firmados por el Presidente de la Federación de Rusia tan pronto como ésta pasó a ser Miembro de las Naciones Unidas demuestra la importancia que concede a los problemas que afectan a la niñez. El 1º de junio de 1992 se celebró en la Federación de Rusia una reunión a nivel presidencial sobre la situación de los niños, reunión como resultado de la cual se promulgó un decreto sobre medidas iniciales para la aplicación de la Declaración Mundial, que servirá de marco a las políticas federales y regionales sobre la niñez en el decenio de 1990.

El decreto, que ha merecido los elogios del Director Ejecutivo del UNICEF, ha impulsado el programa federal "Niños de Rusia" y ha promovido su adopción a nivel regional. De conformidad con el decreto, el Gobierno ha aprobado además una resolución especial sobre medidas urgentes para mejorar la situación de los niños en la Federación de Rusia, resolución que en estos momentos ya se está poniendo en práctica.

8. El informe inicial fue preparado por un grupo de trabajo interorganismos integrado por científicos y especialistas del Gobierno que utilizaron material suministrado por diversas entidades parlamentarias, federales y no gubernamentales. En él se hace una evaluación objetiva de la situación de los niños en la Federación de Rusia y de la aplicación de la Convención y a la legislación nacional sobre los derechos del niño. En el informe se da cuenta también de las normas aprobadas entre 1990 y 1992 con el fin de aplicar las disposiciones de la Convención.

9. La aplicación de la Convención en la Federación de Rusia requiere cuatro tareas principales, cuya realización hará de la Convención un instrumento jurídicamente vinculante y útil, tanto para el Gobierno como para las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos de la Federación de Rusia.

10. La primera de esas cuatro tareas es adaptar la legislación nacional a la Convención y a la Declaración Mundial. En los dos últimos años se han registrado diversos avances en este sentido. La Federación de Rusia ha comenzado a establecer su propia base legal para la protección y el desarrollo del niño. Con ese objeto se está creando a nivel legislativo un solo ordenamiento legal, que evite tener que depender, como en el pasado de resoluciones del Gobierno y del partido y de instrucciones ministeriales. Ante la extrema inestabilidad de la situación económica, se han elaborado en efecto, numerosos documentos sobre bienestar de la infancia, lo que lamentablemente se traduce en una evolución constante de la legislación. La legislación sobre la infancia se basa en dos cimientos igualmente importantes: primero, el nuevo clima que promueve la protección de los derechos e intereses del niño y, segundo, las medidas prácticas ya existentes en pro de la infancia.

11. La legislación se centra particularmente en mejorar el bienestar material de los niños, y la protección de su salud, rehabilitar a los discapacitados, prestar ayuda a los establecimientos preescolares y proteger los intereses de los huérfanos y otros niños privados del cuidado de los padres. Sin embargo, por los motivos que se explican en el párrafo 14 del informe, la legislación actual para la protección del niño es aún inadecuado. Y la situación se ve agravada por la falta de conciencia y conocimiento de la legislación por parte del personal docente, de los padres y de los propios niños. De todas formas, más importante que la legislación es la existencia de las condiciones sociales y económicas necesarias para que esa legislación se traduzca en hechos.

12. La segunda tarea consiste en adoptar medidas de organización administrativas o de otra índole para aplicar la Convención. A este respecto, en todos los niveles de Gobierno se han creado estructuras especiales para ocuparse de los problemas de la infancia. Por primera vez el Soviet Supremo

de la Federación de Rusia ha creado un Comité de asuntos de la mujer y protección de la familia, en maternidad y la infancia. El Presidente de Rusia ha nombrado, además, un asesor sobre los mismos asuntos y, en noviembre de 1992, se creó, dentro del Ministerio de Bienestar Social, un nuevo departamento el Comité de asistencia social a la familia y la infancia. En la mayoría de los territorios de la Federación de Rusia se han establecido también a nivel ejecutivo y legislativo comités (secciones que se ocupan de los problemas de la familia y del niño) en la esfera local. Por otra parte, son cada vez más las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los problemas de la infancia, y se están estableciendo mecanismos para facilitar su cooperación con el Estado. El Gobierno reconoce abiertamente que aún no se dispone de todos los mecanismos nacionales que requiere la atención de la infancia y que los existentes no responden plenamente a los objetivos de la Declaración Mundial y de la Convención. La tarea resulta especialmente difícil dados los frecuentes cambios que se producen en el sistema político.

13. La tercera tarea importante consiste en dotar a estos servicios de suficiente personal calificado. Recién en diciembre de 1991 se creó el primer establecimiento especializado de nivel superior para la formación de asistentes sociales con distintas orientaciones. De hecho, la profesión de asistente social oficialmente no fue reconocida hasta ese año. Durante los dos últimos años se han creado varios departamentos de formación de ese tipo de personal en universidades, escuelas normales, etc. Diversas organizaciones no gubernamentales colaboran con el Gobierno en la creación de un servicio de asistentes sociales.

14. La Academia Rusa de Gestión ha abierto un centro de asuntos de la familia, la maternidad y la infancia. Alrededor de 300 especialistas han asistido a los seminarios organizados en ese centro, donde se han familiarizado con la Convención y otros instrumentos y programas de derechos humanos. El Gobierno está, por otra parte, tratando de aplicar una política unificada a nivel federal y regional sobre estas cuestiones.

15. La cuarta tarea se refiere a las actividades de investigación y de información conducentes a la aplicación de la Convención. Actualmente, especialistas altamente calificados están elaborando los principios de una política federal sobre la familia y trabajando en otros proyectos de investigación. Esta labor está organizada por el centro antes mencionado y por el Centro de Investigaciones Científicas para el Bienestar Social de los Niños, la Familia y la Política Demográfica, dependiente del Ministerio de Bienestar Social. Se han hecho también importantes planes para mejorar la información y las estadísticas que se utilizan como base para la política estatal sobre la niñez. De conformidad con una resolución del Soviet Supremo de la Federación de Rusia sobre medidas urgentes relativas a estudios de población y futuro demográfico de la Federación de Rusia, se han asignado recursos financieros y se han realizado tareas de organización para mejorar la labor de los órganos encargados de elaborar las estadísticas del Estado. Se piensa adoptar el método propuesto por la Organización Mundial de la Salud para el registro de la mortalidad de lactantes, y existen planes para la

realización de un censo sociodemográfico de los hogares rusos en 1994 y de un censo de población en 1999. Para hacer frente a los problemas que afectan a la infancia es imprescindible disponer de estadísticas fiables y generales.

16. Dado que el informe se presentó en octubre de 1992, quizás sea útil reseñar algunos acontecimientos ocurridos desde entonces. Algunas organizaciones no gubernamentales han participado en conferencias, seminarios y foros sobre los derechos del niño y las consecuencias de la economía de mercado en las familias, las mujeres y los niños, así como en debates sobre proyectos de legislación relativos a la familia, los padres y los hijos.

17. En la Federación de Rusia se hablan más de 100 idiomas, pero una abrumadora mayoría de la población entiende el ruso, que es el idioma oficial. Se ha pedido a las repúblicas que integran la Federación que traduzcan la Convención y la Declaración Mundial a los idiomas nacionales, proceso que aún se encuentra en curso. El texto de la Convención se ha publicado en todos los periódicos locales y en revistas destinadas a maestros y niños. Las disposiciones de la Convención están siendo también objeto de explicación en programas regionales de televisión y el Ministerio Federal de Educación ha incluido una sección sobre la Convención en el curso de derechos humanos que forma parte del programa de estudios correspondiente al año lectivo 1992-1993.

18. Con posterioridad a la presentación del informe, se han adoptado las medidas legislativas que a continuación se reseñan. En el presupuesto propuesto por el Presidente ruso para 1993, se han consignado 1.500 millones de rublos para mejorar la situación de la infancia en la Federación. En noviembre de 1993 se promulgó un decreto presidencial sobre medidas adicionales destinadas a ampliar la protección de la seguridad social a las mujeres embarazadas y mujeres con hijos menores de 3 años que han perdido su empleo como consecuencia de la liquidación de empresas, instituciones y organizaciones. También se han promulgado un decreto presidencial sobre medidas iniciales en la esfera de la política estatal para la juventud, decreto en virtud del cual se presta apoyo financiero a organizaciones que se ocupan de los problemas de la infancia, y un decreto sobre aumento de las prestaciones de la seguridad social y los pagos a las familias con hijos y a otras categorías de ciudadanos, que duplica todas las prestaciones y los subsidios correspondientes a los hijos. El Gobierno considera especialmente importante la resolución adoptada en diciembre de 1992 por el Soviet Supremo sobre medidas urgentes de reglamentación de la adopción de niños que son ciudadanos de la Federación de Rusia o de otros Estados, reglamentación en virtud de la cual la adopción de niños por ciudadanos extranjeros queda limitada a casos excepcionales.

19. Por lo demás, se ha procurado incluir artículos sobre los niños en todo tipo de leyes. Así, por ejemplo, la Ley de impuestos de la Federación de Rusia exime totalmente del pago del impuesto sobre los beneficios a las empresas que producen alimentos para lactantes. En la legislación sobre la vivienda aprobada en diciembre se consagra, a su vez, el derecho de los huérfanos a ser alojados. Y en una resolución aprobada por el Gobierno de la Federación de Rusia se dispone que a partir del 1º de enero de 1993, el Impuesto sobre el valor agregado aplicable a todo producto de uso infantil

será del 10%, mientras que la tasa habitual para otros rubros es del 28%. En relación con el retiro de tropas de Europa oriental y de otras regiones se ha promulgado una ley, que establece garantías y beneficios especiales para las familias y los hijos del personal militar con miras a paliar los graves problemas con que se enfrentan.

20. Aunque durante 70 años el Gobierno afirmó que los niños eran la única clase privilegiada del país, sólo en estos últimos años se han debatido públicamente los problemas de la infancia. Y aún es mucho lo que queda por hacer para que las cuestiones abarcadas por la Convención y la Declaración Mundial se conviertan en verdaderas prioridades para los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales en todos los niveles y pasen a formar parte importante de la conciencia nacional.

21. La PRESIDENTA expresa su agradecimiento a la representante de la Federación de Rusia y destaca la grave importancia de las medidas adoptadas desde la presentación del informe. Por otra parte, invita a la representante de la Federación de Rusia a prestar especial atención a las cuestiones relativas a las medidas generales de aplicación de la Convención, a los principios generales de ésta y a los derechos y libertades civiles.

22. La Sra. LAKHOVA (Federación de Rusia) remite a los miembros del Comité a su declaración inicial, en la que ya ha proporcionado información sobre la pregunta 1. Respondiendo seguidamente a la pregunta 4, dice que en una reunión gubernamental celebrada en diciembre en la Federación se aprobó un programa para orientar las políticas sociales relativas a ciertos grupos, por ejemplo a las familias con hijos. El programa se ha sometido a la consideración del Soviet Supremo como preparación para el Año Internacional de la Familia y de él han surgido dos proyectos de ley que en la actualidad debate el Parlamento, uno sobre las prestaciones del Estado a las familias con hijos y otro sobre la protección de la familia, las madres, los padres y los hijos. Respecto de la pregunta 5, remite una vez más a los miembros a su declaración inicial.

23. En cuanto a la pregunta 7, los gastos del Gobierno en cuidado de la salud representaron un 6,2% del presupuesto en 1992 y se elevarán al 8,3% en 1993. La asignación para la educación fue del 9,6% en 1992 y será del 11% en 1993. Respondiendo a la pregunta 8, dice que a los niveles presidencial y de las repúblicas, se han aprobado normas legislativas sobre prestación de asistencia humanitaria a los grupos más desamparados, es decir los niños discapacitados, los hijos de familias numerosas, los huérfanos, los niños de edad escolar y preescolar, los estudiantes, las mujeres embarazadas y los hijos de madres solteras. La asignación de dichos recursos está estrictamente controlada por comités gubernamentales especiales y organizaciones no gubernamentales.

24. Pasando a la pregunta 9 de la lista, señala que se refirió a la primera parte en su declaración inicial. En cuanto al resto de la pregunta, en los dos últimos años ha aumentado el número de órganos que se ocupan del niño y de la familia; entre ellos se cuentan el Fondo Ruso para la Infancia, el Fondo para la Protección de la Madre y el Niño y la Unión de Mujeres de Rusia. A nivel del Soviet Supremo, se está creando un mecanismo para nuevas

asociaciones y organizaciones no gubernamentales, y se está examinando con el Presidente de la Federación la situación de la mujer y el niño y el papel de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención. Además, algunos periódicos rusos han organizado una mesa redonda sobre la aplicación de la Convención, a la que asistieron representantes de organizaciones no gubernamentales y de varios ministerios. El proyecto de informe inicial de la Federación de Rusia al Comité de los Derechos del Niño fue debatido por 66 organismos no gubernamentales, muchas de cuyas propuestas se tuvieron en cuenta en la versión final. También participó en la elaboración del informe el Instituto del Niño, del Fondo Ruso para la Infancia.

25. En 1992 se adaptaron los programas escolares para incorporar a ellos el estudio de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño. En ese curso figura también ahora el texto de la Convención. Los alumnos de los grados quinto a noveno siguen clases de educación cívica, y todos los cursos generales de los últimos grados contienen un componente obligatorio de derechos humanos. Por su parte, los maestros tienen acceso a un curso optativo sobre derechos humanos.

26. Por lo que respecta a la pregunta 11 el informe no ha sido traducido a otros idiomas, pero se ha enviado a 88 territorios de la Federación, recomendándose a los gobiernos locales que lo tradujeran a los idiomas nacionales.

27. Pasando a las preguntas 12 y 15, dice que la discriminación contra los niños pertenecientes a grupos minoritarios no es frecuente y que no existen estadísticas especiales al respecto. En 1992, 20 repúblicas firmaron un acuerdo federal, uno de cuyos objetivos es prevenir la incitación al odio nacional. Por otra parte, en virtud de la Ley sobre la rehabilitación de los pueblos reprimidos, el Gobierno está estableciendo programas específicos para el retorno a su patria de los ciudadanos rusos que viven en otros Estados que anteriormente formaban parte de la URSS. Dichos programas comprenden ayudas de viaje, compensaciones, provisión de viviendas, etc.

28. Respondiendo a la pregunta 14, dice que no existen instrumentos normativos directamente pertinentes, pero que en casos especiales se examina la conveniencia de que el niño participe directamente en el proceso, teniendo en cuenta sus propios intereses. Existen, por ejemplo recomendaciones sobre la adopción, en los que se dispone que se mantengan conversaciones, tanto con el niño como con los padres adoptivos, respecto de cuestiones que afectan al primero. También la legislación penal establece medios de protección de los intereses del niño. Según el artículo 101 del Código de Procedimiento Penal, el juzgado tiene derecho a hacer salir al menor de la sala cuando en ésta es posible que se evoquen hechos que tienen efectos negativos sobre él. En el Código se dispone también la participación obligatoria de los representantes legales del menor en los procesos judiciales.

29. Con respecto a la pregunta 16, dice que, como parte del programa "Niños de Rusia" se ha creado un fondo para ayudar a los niños de Chernobyl. En 1992, de conformidad con un decreto sobre medidas destinadas a mejorar la situación

de huérfanos y niños sin guarda legal, el programa se centró en la ayuda a los huérfanos. A fines de 1992 se aprobaron programas sobre planificación familiar y niños discapacitados. Para costear el programa "Niños de Rusia" en 1993, se había previsto un total de 34.000 millones de rublos, pero aún son muchas las dificultades que plantea su aplicación debido a problemas financieros.

30. En cuanto a la pregunta 17, ya han habido a nivel federal 11 editoriales que han publicado literatura infantil en los idiomas de los grupos étnicos más pequeños, y pronto existirá la posibilidad de publicar obras de ese tipo a nivel regional. En 1991 y 1992, se publicó literatura infantil en 13 idiomas minoritarios y se dispone de libros de texto en 18 idiomas. El programa de publicaciones del Ministerio de Información y Publicaciones de la Federación de Rusia comprende 20 títulos en idiomas minoritarios.

31. Respondiendo a la pregunta 19, dice que en la Federación de Rusia existe separación de la Iglesia y el Estado. No se cuenta con estadísticas oficiales, pero el Soviet Supremo creó en 1991 un comité sobre creencias religiosas. Se ha aprobado también una ley sobre libertad de religión, en virtud de la cual se han abierto escuelas dominicales en las diversas regiones.

32. En cuanto a la pregunta 20, dice que las autoridades tienen especial interés en dar a conocer a la población, con inclusión de los maestros y los padres, los textos legales y educativos relativos al tema de los malos tratos a los niños. Las publicaciones sobre ese tema son cada vez más numerosas, incluidos diarios y revistas de difusión federal y regional. La revista Semya ("Familia"), del Fondo Ruso para la Infancia concede especial importancia a la cuestión de la protección de los derechos del niño. Además, los problemas de los malos tratos a los niños se debaten en programas de radio y televisión en directo, con la participación de expertos en los ámbitos de la justicia, la educación y la medicina. A nivel práctico, los intereses del niño se protegen mediante reuniones periódicas, sobre temas concretos, de padres, maestros, médicos, psicólogos y expertos en la defensa de los derechos del niño. Todos los colegios con internado cuentan entre su personal con un psicólogo que presta su asistencia a los padres y celebrar consultas con los maestros y el resto del personal. La protección de los derechos del niño es parte de los programas de formación de maestros, asistentes sociales y personal de todas las categorías. Los órganos pertinentes controlan las actitudes del personal respecto del niño, y las que se consideran inadecuadas son objeto de medidas disciplinarias o de procedimientos penales.

33. Pasando a la pregunta 21, dice que los castigos corporales están prohibidos en las escuelas y que la legislación penal prevé medidas disciplinarias contra los maestros que violan las normas profesionales de conducta establecidas por la Ley de educación. En cuanto a los malos tratos en el hogar, el Código del Matrimonio y la Familia prevé la pérdida de la patria potestad por aquellos padres que eluden sus responsabilidades en la crianza de los niños o hacen mal uso de sus derechos como padres maltratando a sus hijos o dándoles mal ejemplo con su conducta inmoral o antisocial, su

alcoholismo crónico o su uso indebido de estupefacientes. Además, existe un procedimiento por el que los niños pueden recurrir directamente a los órganos nacionales competentes, para proteger sus intereses.

34. En respuesta a la pregunta 22, dice que los colegios cuentan con psicólogos, asistentes sociales y educadores especializados, una de cuyas tareas es ocuparse de la cuestión de los malos tratos y el abandono de los niños. Además, en cursos impartidos a docentes en institutos de posgrado se trata de los aspectos jurídicos pertinentes. Finalmente, en el ámbito de la administración de justicia se están realizando estudios especiales sobre la cuestión, cuyos resultados se presentarán a los órganos educativos, sociales y del Estado.

35. En cuanto a la pregunta 23, los tribunales consideran que en todo caso de delito contra un menor existe agravante. En el Código Penal se castigan diversos actos de violencia perpetrados contra niños y adolescentes; la presentante lee diversos ejemplos.

36. Respecto de la pregunta 24, dice que en la Federación de Rusia existen más de 50 centros de rehabilitación psicopedagógica que brindan asistencia a niños y adolescentes, incluidos 200 consultorios y líneas telefónicas confidenciales a las que pueden recurrir los niños que se encuentran en situaciones que ponen en peligro sus vidas. Los niños que necesitan rehabilitación son ingresados en hospitales, sanatorios, escuelas especiales, campamentos o instituciones preventivas.

37. Respondiendo a la pregunta 34, dice que en algunos campamentos de rehabilitación por el trabajo se han instalado hogares para madres con niños de hasta 3 años y que las condiciones de vida de los allí alojados son generalmente mejores que en otras partes de los campamentos. Se sabe, sin embargo, que persisten las dificultades generales que plantean las condiciones de vida en este tipo de institución.

38. Respecto de la cuestión de la asistencia a establecimientos preescolares, el costo de dicha asistencia no debe superar el 20% del monto estimado para el mantenimiento general del niño, y se otorgan subvenciones a los niños de hasta 6 años de edad. La disminución del número de niños que asisten a guarderías y jardines de infantes, no es, pues, únicamente resultado de un mayor costo, por lo que se está investigando la cuestión.

39. El Sr. HAMMARBERG felicita a la Federación de Rusia por su pronta ratificación de la Convención y por la presentación sin demoras de su informe inicial. A pesar de los problemas que llevan consigo los cambios políticos y el proceso de transformación, la Federación de Rusia ha realizado una impresionante tarea al incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño a la legislación nacional y al introducir los cambios administrativos necesarios para crear una estructura que permita vigilar la aplicación de las disposiciones sobre los derechos del niño. En vista del comentario de la representante de la Federación de Rusia sobre el peligro de que los niños sean víctimas de las reformas económicas, quizás proceda examinar la relación que existe entre dichas reformas y la situación de los niños; en aquellos casos en

que toda la sociedad se encuentra en situación de crisis económica, es muy probable que los niños sufran. La cuestión debe debatirse específicamente en el marco de los artículos 3 y 4 de la Convención. Puesto que en el informe se dice que algunos problemas sociales se han agudizado en el último año, hay que prestar atención a las señales de alarma y hay que adoptar medidas para poner en marcha un sistema que siga de cerca la evolución de los acontecimientos. El orador señala la importancia de obtener amplios datos sociales -con inclusión de información por sexos y de datos relativos a los grupos étnicos y a los diferentes sectores sociales- en el contexto del artículo 2 de la Convención y pide más aclaraciones sobre la cuestión.

40. El informe y la declaración inicial han sido muy concretos respecto de los mecanismos legislativos y estructurales creados para proteger los derechos del niño. Sin embargo, sería también interesante saber qué repercusiones reales tiene ese sistema y cuántos niños conocen la Convención y son capaces de dar ideas sobre ella. ¿Ha mejorado realmente su situación? Puesto que ya existen los mecanismos adecuados, sería interesante centrar toda discusión futura en los cambios reales que se han introducido en beneficio de los niños. Por último, respecto de la pregunta 23, si bien se ha proporcionado información sobre la legislación pertinente, también sería útil saber en qué medida se aplican en realidad esas normas. En algunos casos se observa cierta renuencia a juzgar algunos tipos de delito; de hecho, en la práctica es relativamente poco frecuente que salgan a la luz casos de malos tratos de niños. Cabe preguntarse por consiguiente, en qué medida se ha superado esa renuencia pueden incoarse más fácilmente los procedimientos judiciales pertinentes.

41. La Sra. SANTOS PAIS dice que le complace ver que una delegación de tan alto nivel que representa a una amplia gama de órganos oficiales haya aceptado la invitación del Comité a asistir a sus sesiones. También le es grato observar la apertura y la voluntad de autocrítica del Estado parte, que se reflejan tanto en el informe como en la declaración inicial. Y ha apreciado la gran diversidad de las medidas ya adoptadas para asegurar la aplicación de los principios y disposiciones de la Convención.

42. Con respecto a una inquietud que se ha manifestado en la lista de preguntas -el número creciente de niños que son víctimas de vejaciones, tratos crueles y humillaciones- hace notar que no es suficiente adoptar medidas legales. Ha tomado nota de que se piensa imponer penas más estrictas al respecto, pero hay que recordar que el artículo 19 hace mucho hincapié en la necesidad de la prevención. Por eso, quizás fuera posible ver qué se puede hacer para modificar las actitudes y adoptar medidas preventivas. También sería interesante determinar qué papel pueden desempeñar los propios niños mismos a este respecto.

43. El Sr. GOMES DA COSTA felicita a la Federación de Rusia por su informe muy pormenorizado y muy completo, y por el espíritu de apertura y de autocrítica que en él se pone de relieve. Le ha complacido ver los esfuerzos que han hecho el Gobierno y la sociedad rusos para realzar los derechos del niño, a pesar de la actual situación económica, política y social del país. La participación de las organizaciones no gubernamentales en la preparación

del informe y en la mesa redonda sobre los derechos del niño es un factor muy positivo, como también lo es todo lo que se hace para incluir información sobre la Convención en los cursos de formación de maestros y en la educación básica, así como en general, para sensibilizar más al público sobre los derechos del niño.

44. Respecto de la participación de las organizaciones no gubernamentales, sería interesante disponer de más información sobre las relaciones de esas organizaciones y el Gobierno en lo concerniente a la defensa de los derechos del niño y sobre la colaboración de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de políticas. También sería útil saber si hay organizaciones nacionales que actúen en todo el ámbito de la Federación. Respecto de la formación, le gustaría saber si la policía y demás funcionarios encargados de una manera u otra de la administración de justicia en el ámbito de los menores reciben formación sobre derechos humanos en general y sobre los derechos del niño en particular. En cuanto a los malos tratos de que son víctimas los niños, sería útil saber más acerca de las líneas telefónicas abiertas que pueden utilizar niños y adultos para denunciar delitos. Tomando nota de que se ha dado amplia difusión a la Convención en idioma ruso, pregunta si hay niños en la Federación de Rusia que no hablan ese idioma y que por consiguiente, no han sido informados acerca de la Convención. En cuanto a la publicación de libros infantiles, pregunta si en ellos se hace referencia concreta a los derechos del niño y a la Convención. En el contexto del derecho del niño a vivir con su familia y en su comunidad, sería por otra parte, interesante disponer de información complementaria sobre los niños, incluidos los huérfanos y discapacitados, que están colocados en instituciones. También sería conveniente tener más datos sobre la estructura y el funcionamiento del sistema de en dichas instituciones.

45. La Sra. EUFEMIO, destacando los esfuerzos que se han realizado para garantizar la formación en materia de derechos del niño del personal que se ocupa de la infancia, se refiere a la necesidad de estudiar esta cuestión desde un punto de vista multidisciplinario y de establecer la debida coordinación entre todo ese personal. Sería interesante disponer de más información con inclusión de datos sobre la actitud que tiene el personal que se ocupa de los niños respecto de su misión y sobre el sistema de evaluación y formación permanente del personal, así como sobre los mecanismos de fiscalización dada la necesidad, reconocida en el informe del Estado parte, de identificarla con precisión para poder seguidamente resolverlos.

46. La Srta. MASON recordando que en la declaración inicial se ha dicho que hace ya tiempo que existen disposiciones legales para la protección de los niños, pregunta qué nuevas normas se han adoptado para ajustar esa legislación a las disposiciones de la Convención. Respecto de la definición del niño y remitiéndose al párrafo 45 del informe, pregunta si se tienen en cuenta las reponsabilidad de los padres en aquellos casos en que se autoriza a contraer matrimonio a menores de 18 años. También pregunta si existe algún sistema para el asesoramiento jurídico o médico de los niños. En el párrafo 20 del informe parece indicar una actitud desfavorable al aumento de los embarazos en

la adolescencia; en ese contexto, sería interesante saber si en el programa de estudios se han introducido cursos sobre este tema. Por último, pide que se aclare más la cuestión de los delitos sexuales que afectan a menores.

47. Mons. BARBAREN GASTELUMENDI dice que le han impresionado la sinceridad del informe y los enormes esfuerzos que, en pro de los niños, se están realizando durante el período de transición, en la Federación de Rusia. Una causa importante de preocupación es el número de niños abandonados por sus padres. En el informe se habla de 100.000 niños acogidos en centros estatales, y se dice que ese número va en aumento. En el informe se da también información pormenorizada sobre los servicios que se prestan a los niños que han sido víctimas de malos tratos, pero al orador le gustaría saber qué tipo de facilidades se brinda a los niños que son juzgados por los tribunales. Por otra parte, dado el gran número de nacionalidades que integran la Federación de Rusia, ¿qué norma se utiliza para determinar la nacionalidad del niño en el registro civil? ¿Es la nacionalidad del lugar del nacimiento o la de los padres?

48. La PRESIDENTA hace notar que la formación en la nueva disciplina de asistencia social no ha hecho más que comenzar en la Federación de Rusia. Espera que dicha formación no se ajuste a viejos parámetros, es decir que no se centre sólo en los problemas, sino que también comprenda la acción social en favor de los niños, la movilización de las comunidades y del país y la organización de los niños mismos para que ellos participen también en la promoción de su propia causa.

Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

49. La PRESIDENTA dice que la delegación de la Federación de Rusia responderá más tarde a las preguntas formuladas por los miembros del Comité. De momento, proseguirá su declaración sobre la lista oficial de cuestiones.

50. La Sra. LAKHOVA (Federación de Rusia), respondiendo a la pregunta 29 sobre los padres que entregan a sus hijos en adopción, dice que las autoridades, tanto de educación como de salud, tienen la obligación de asesorarlos. En la práctica, esa labor corre a cargo de los inspectores de protección infantil, asistentes sociales y abogados de las instituciones de atención de la infancia.

51. Las preguntas 30 y 31 se refieren a los abusos cometidos en los procedimientos de "adopción internacional", así como a la transferencia ilícita y a la no devolución de niños. Los organismos encargados de la aplicación de la ley en Rusia se rigen por diversos artículos del Código Penal, incluidos los relativos al secuestro, el soborno y el abuso de autoridad. Pero también se han introducido nuevas medidas sobre la adopción internacional, y se ha enviado a las autoridades regionales, una carta en la que se especifican las categorías de niños que, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, pueden ser adoptados por ciudadanos extranjeros. Además, se ha elaborado una lista de los documentos requeridos para el procedimiento de adopción. En el Ministerio de Educación se ha creado un organismo que presta asesoramiento jurídico sobre los derechos del niño,

coordina todas las cuestiones relativas a la adopción internacional, y supervisa a las agencias de adopción. Todos los órganos judiciales han recibido, por una parte, instrucciones para que presten especial atención a la legalidad de las "adopciones internacionales" y, en caso de abusos, se entablan los correspondientes procedimientos judiciales. En diciembre de 1992 el Soviet Supremo dictó un decreto por el que se regula la adopción por ciudadanos extranjeros.

52. Respecto de garantizar a los niños la posibilidad de mantener contactos con ambos padres en el caso de separaciones matrimoniales (pregunta 25), los artículos 52, 53 y 54 del Código del Matrimonio y la Familia se ocupan de los derechos y obligaciones de ambos progenitores en la crianza de los hijos. Las mismas normas se aplican en caso de divorcio. Por lo general, una vez decretado el divorcio, las partes se ponen de acuerdo sobre la participación del progenitor ausente en la crianza del hijo. Toda diferencia es resuelta por las autoridades habida cuenta los intereses del niño, y el Ministerio de Educación ha establecido un procedimiento para resolver esas dichas diferencias, con inclusión de un estudio pormenorizado de todas las circunstancias. Si uno de los progenitores se opone a la solución adoptada, la cuestión se remite a los tribunales. Según la legislación anterior, sólo podían actuar en dichos casos las autoridades de protección del niño y, se restringían, por consiguiente, tanto los derechos de los padres como los de los hijos. Ahora cualquiera de los progenitores puede dirigirse a los tribunales. El incumplimiento de las sentencias judiciales puede castigarse con multas y constituir motivo suficiente para que se solicite la transferencia de la custodia al otro progenitor. Tanto los padres como las madres pueden apelar de las decisiones de los tribunales. Para impedir errores judiciales, estos casos son objeto de atención especial, y se hace todo lo posible por mejorar la formación de los jueces. Se está examinando la posibilidad de crear juzgados de familia especiales y comisiones locales de protección de los derechos de los menores.

53. En caso de que el ex cónyuge no pague los gastos de mantenimiento (pregunta 27), el padre o la madre que tiene la custodia del hijo recibe un subsidio mensual del Estado.

54. Otra cuestión es la de si los delincuentes juveniles deben ser condenados a penas de privación de libertad o deben permanecer al cuidado de sus padres. La elección del castigo de dichos delincuentes es competencia de las autoridades judiciales. Todas las circunstancias del caso deben aclararse en el curso del procedimiento judicial, mediante interrogatorio de los padres y maestros, examen de pruebas documentales, etc. El tribunal también debe considerar la posibilidad de suspender la sentencia de cárcel. Si el tribunal llega a la conclusión de que el delincuente juvenil puede recibir un trato correccional adecuado, sin sanción penal, puede imponer una condena de carácter educativo.

55. Se ha preguntado también de que manera puede en la práctica un niño dirigirse a las autoridades para solicitar que se le proteja contra la crueldad de sus padres. La ley otorga al niño el derecho a quejarse de esos casos a sus maestros o a otros funcionarios de su escuela, así como a las

autoridades educativas o judiciales. Dichas autoridades deben investigar toda queja de ese tipo, prestar al niño una ayuda social inmediata y adoptar medidas para enjuiciar todo caso de tratos inadecuados.

56. Otra cuestión se refiere a los programas destinados a cambiar las condiciones en escuelas y otras instituciones infantiles, y a los mecanismos existentes para la determinación de las violaciones de los derechos del niño en esos lugares. Programas de ese tipo se están aplicando tanto a nivel federal como regional. Las autoridades judiciales y de otro tipo supervisan sistemáticamente las condiciones en que se educa a los niños y las acciones de administradores y maestros. En caso de violación de los derechos del niño, los responsables pueden ser castigados o juzgados.

57. Las preguntas 32 y 41 se refieren a la identificación y el seguimiento de los niños discapacitados y a las políticas relativas a dichos niños en instituciones de internado. En los últimos dos años se ha definido con mayor precisión la política estatal en relación con los discapacitados con inclusión de los niños. No es fácil, sin embargo, aplicar esa política que requeriría cambios en las leyes y la política social, así como inversiones en gran escala. Además, se necesitarán varias generaciones para modificar las actitudes de la sociedad respecto de los discapacitados.

58. Van creándose, en todo caso, mecanismos nacionales de ayuda a los discapacitados. El Soviet Supremo ha creado un comité especial que preparará legislación sobre este tema, el Presidente de la Federación cuenta con un asesor y un comité sobre discapacitados, y varios ministerios trabajan en los problemas que afectan a este grupo de personas. Un programa para los niños discapacitados aprobado a fines de 1992 se refiere a la rehabilitación médica y social, el mejoramiento de los servicios de educación y formación y la creación de escuelas especiales en régimen de internado. En la actualidad son todavía limitadas las posibilidades de integrar a los niños discapacitados en el sistema general de educación, pero ya se ha dado un primer paso con la creación de centros de rehabilitación que trabajan en estrecha colaboración con instituciones especializadas. Una de las tareas principales del nuevo programa es solucionar problemas prácticos como la producción de los aparatos y otras ayudas que necesitan los niños discapacitados.

59. Para los discapacitados se han organizado también festivales, exposiciones y competiciones deportivas, y para 1993 se ha previsto una asignación de más de 6.000 millones de rublos para los programas de ayuda a estos niños. Por otra parte, son cada vez más las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los problemas de este grupo en cuya solución desempeñarán también un importante papel los servicios locales de asistencia familiar que se están creando. No hay que olvidar que la formación de asistentes sociales comenzó hace sólo dos años. Es de esperar que estos servicios contribuyan en gran medida a mejorar el sistema de identificación y seguimiento de los niños discapacitados.

60. La pregunta 33 se refiere al elevado número de muertos que se registra en los hogares estatales para bebés. La tasa de mortalidad de lactantes es un indicador colectivo que depende de muchas circunstancias, desde la salud de las madres hasta el estado de los sistemas telefónicos y de transporte. Es difícil modificar esa tasa en tiempos de crisis económica.

61. Algo se ha hecho en todo caso para determinar las prioridades en la lucha contra la mortalidad infantil. En 1993 se ha empezado a utilizar una metodología internacional para la contabilización de esas muertes: las cifras serán más altas, pero reflejarán la verdadera situación. Las mujeres embarazadas y los lactantes ahora son objeto de una atención especial de los servicios de seguridad social; por ejemplo, recientemente se promulgó una ley sobre medidas adicionales para la protección de la madre y el niño. Además, como parte del programa de conversión de la industria de los armamentos, se ha previsto crear plantas para la producción, por ejemplo, de alimentos para lactantes y suministros médicos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.